



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
MALAGA SANTANDER**

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 021 DE FEBRERO 25 DE 2021

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIC AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2012-00111	SUCESION INTESTADA	MARIA TRINIDA PINZON DE MERCHA Y OTROS	DEOGRACIAS PINZON SUAREZ	EL DR. HUMBERTO LANDINEZ, REP. DE LA SRA. LUZ MARINA RAVELO, PRESENTA INVENTARIOS Y AVALUOS ADICONAELS CORRASE TRASLADO (ART. 502 C.G.P), POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS A LA PARTE CONTRARIA. (SE PUBLICARA EN TRASLADOS EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2021)	24-02-2021
2018-00157	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS	LAURA CECILIA ALVARADO	JEFERSON LEAO ALVAREZ	PARA DAR RESPUESTA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE: *LA DEMANDANTE SOLICITO DESCUENTO POR NOMINA DEL MONTO DE LA CUOTA, MEDIDA QUE EL DESPACHO ACOGIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO FRENTE A LO PACTADO, NO SE TRATA DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS, POR TANTO NO SE TRAMITA COMO INCIDENTE. *EL JUZGADO REQUIRIO A LA DEMANDANTE PARA CONOCER SI HABIA DEUDA POR PARTE DEL DEMANDADO, QUIEN MANIFESTO QUE EXISTE DEUDA DEL MES DE ENERO 2021 Y LOS INCREMENTOS DE JUNIO Y DICIEMBRE DE	24-02-2021

				<p>2020.</p> <p>*RESPECTO DE PAGO CUOTA EN PERIODO DE VACACIONES, SE LE INFORMA SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL ART. 11 Y 129 DEL C.I.A.</p> <p>*RESPECTO AL DERECHO QUE LE ASISTE AL DEMANDADO DE CONOCER LAS PROVIDENCIA, PRECISAMENTE AL CONTAR CON APODERADO ES QUE EL PUDO CONOCE LA DECISION DEL 16 DE FEBRERO DE 2021, POR TANTO NO SE HA VULNERADO EL DERECHO A LA DEFENSA.</p> <p>*POR LO ANTERIOR NO HAY LUGAR A REVOCAR EL AUTO EMITIDO Y TAMPOCO A TRAMITAR LA PETICION DE LA DEMANDANTE COMO INCIDENTE, NI LLAMADO PARA OIRLA EN INTERROGATORIO</p>	
2019-00175	ALIMENTOS Y REGLAMENTACION VISITAS	ADRIANA BOHORQUEZ	MAURICIO PEÑA	FIJA NUEVA FECHA PARA ALEGATOS Y FALLO EL DIA CUATRO (4) DE MARZO DE 2021, HORA: 2:30 P.M.	24-02-2021
2020-00144	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANA GERTRUDIS CASTAÑEDA DE PRADA	JHON FREDDY PRADA CASTAÑEDA	REQUIERASE A LA EJECUTANTE MEDIANTE SU APODERADA PARA QUE INFORME LAS DILIGENCIAS QUE HA REALIZADO RESPECTO DE LA NOTIFICACION AL DEMANDADO, Y DE ESTA FORMA DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE DEL PROCESO.	24-02-2021
2021-00002	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SANTIAGO JOSE OCHOA CARRILLO	OMAR ANTONIO OCHOA MELENDEZ	PREVIO A DAR TRAMITE A LAS EXCEPCIONES PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, REQUIERASE A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE REMITA CONSTANCIAS DE NOTIFICACION Y TRASLADO PARA VERIFICAR TERMINOS PARA CONTESTACION DE DEMANDA	24-02-2019
<p>DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.</p>					

Para CP

DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA